



Protocolo de Retención y Apoyo a Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres

Colegio Pulmahue – Puerto Montt



 M ^a Gabriela Asem Sch. Directora Colegio Pulmahue	 Autorizado y Visado por :	 COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Encargado de Unidad Técnico Pedagógica	 ENCARGADO DE CONVIVENCIA Encargada de formativa convivencia escolar
	Dirección		

Protocolo de Retención y Apoyo a Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres

Colegio Pulmahue – Puerto Montt

1. Fundamentación

El presente protocolo se elabora conforme a lo establecido en la **Circular N.º 482 de la Superintendencia de Educación**, la **Ley General de Educación (LGE)**, la **Ley 20.418**, y el **Reglamento Interno Escolar (RIE)**. Tiene como finalidad **garantizar la permanencia, reinserción, continuidad y egreso** de las estudiantes embarazadas y madres, así como de los estudiantes padres, asegurando el ejercicio pleno de su derecho a la educación, sin discriminación ni vulneración de sus derechos fundamentales.

2. Objetivos

Asegurar la retención escolar de estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad.
Proporcionar un acompañamiento integral académico, psicosocial y socioemocional.
Generar condiciones de igualdad y no discriminación dentro de la comunidad educativa.
Establecer un procedimiento institucional claro que oriente a funcionarios, estudiantes y familias.

3. Alcance

Este protocolo aplica a **todas las estudiantes embarazadas y madres, y a todos los estudiantes padres** del Colegio Pulmahue, en cualquiera de sus ciclos educativos (desde Educación Parvularia a 4º Medio).

4. Principios Orientadores

No discriminación y resguardo de derechos.
Confidencialidad en el manejo de información.
Flexibilidad académica y de asistencia.

Corresponsabilidad familiar y comunitaria.

Apoyo integral desde las áreas pedagógicas, de convivencia escolar y PIE.

5. Procedimiento de Actuación

5.1 Detección y Comunicación

La situación de embarazo, maternidad o paternidad puede ser **informada voluntariamente** por la estudiante, apoderado/a o detectada por funcionarios.

El establecimiento debe garantizar la **confidencialidad y protección de la intimidad** de la estudiante.

Una vez informado cualquier miembro de la comunidad educativa derivara la situación a **Convivencia Escolar y UTP** para activar el plan de apoyo.

5.2 Plan de Apoyo pedagógico y socioemocional

Se elaborará un **pedagógico y socioemocional** que contemple:

1. Ajustes de asistencia y evaluaciones. A cargo de Unidad técnico pedagógica he inspectoría.
2. Flexibilidad en plazos y modalidades (ej.: trabajos en reemplazo de pruebas, evaluaciones en otro horario, apoyo PIE si corresponde) Responsabilidad Unidad técnico pedagógica.
3. Orientación psicosocial (acompañamiento con dupla psicosocial o redes externas).
4. Coordinación con UTP para asegurar la continuidad de estudios y cierre de año escolar.

5.3 Medidas de Resguardo

Garantizar que **ninguna estudiante embarazada, madre o padre** sea objeto de sanciones, exclusión de actividades, hostigamiento o trato diferenciado negativo.

Permitir el **uso de uniforme alternativo** (ropa cómoda, acorde a necesidades médicas).

Asegurar que las estudiantes puedan **asistir a controles médicos** con justificación válida.

Facilitar espacios de **lactancia y cuidado del hijo/a** en caso de ser necesario, según la realidad institucional.

Se realizará un registro exhaustivo de las acciones en una Bitácora diseñada específicamente para cada caso

5.4 Coordinación con la Familia

Se realizará reunión con el apoderado/a responsable para **informar el protocolo y medidas adoptadas**. Esto se llevará a cabo durante las **primeras 48** horas hábiles por la dupla psicosocial.

Se fomentará la **corresponsabilidad parental**, incluyendo al estudiante padre en los apoyos y flexibilidades, siempre que así lo requiera. Bajo el acompañamiento de la dupla Psicosocial y redes externas.

5.5 Redes Externas

Derivación y coordinación con **Oficina Local de la Niñez (OLN), salud primaria**, programas de apoyo a maternidad/paternidad adolescente y redes comunitarias pertinentes por parte del Equipo de convivencia escolar.

6. Rol de los Actores

Dirección: velar por el cumplimiento normativo y la aplicación del protocolo.

Convivencia Escolar: seguimiento socioemocional y resguardo de derechos.

UTP: garantizar adaptaciones pedagógicas y flexibilidad curricular.

Docentes: aplicar los ajustes pedagógicos definidos en el PAI.

Apoderados: colaborar en el cumplimiento del plan de apoyo.

7. Registro y Seguimiento

Todas las medidas se documentarán en **actas y registros de Convivencia Escolar**.

El plan **pedagógico y socioemocional** será revisado y ajustado periódicamente según la situación de la estudiante.

Se generará un **informe semestral** con avances y proyecciones de egreso. Esto será elaborado por el Equipo de convivencia escolar, Inspectoría y unidad técnico pedagógica.

8. Difusión

El presente protocolo será difundido en:

Reglamento Interno Escolar (RIE).

Plan de Convivencia Escolar.

Consejo Escolar y reuniones de apoderados.

9. Evaluación Anual

Los estamentos del Colegio Pulmahue realizará una **evaluación anual del protocolo**, considerando:

- a. Número de estudiantes embarazadas, madres y padres apoyados durante el año.
- b. Resultados de retención y continuidad escolar.
- c. Adecuaciones pedagógicas aplicadas y su efectividad.
- d. Participación de familias y redes externas en el proceso de acompañamiento.
- e. Nivel de satisfacción de las y los estudiantes beneficiados con el protocolo (mediante entrevistas o encuestas breves).

La evaluación estará a cargo de la **Dirección, Unidad Técnico Pedagógica y Convivencia Escolar**, con la colaboración del PIE cuando corresponda.

Los resultados de la evaluación se presentarán en el **Consejo Escolar** y quedarán registrados en un **informe anual de gestión de Convivencia Escolar**, con el objetivo de **mejorar y ajustar las medidas de apoyo** para el siguiente año escolar.